



PLANILLA PAGO DE CONTRATOS DE ENERO DEL 2018
MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Nº	PUESTOS	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO	DIETAS	GASTOS DE REPRESENTACION	BONIFICACIONES	DECIMOCUARTO MES	DECIMOTERCERO MES	VACACIONES	HORAS EXTRAS	TOTAL MENSUAL
1	MEDICO VETERINARIO RASTRO MUNICIPAL	60,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2	ENCARGADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL	314,222.32	23,685.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,685.18
3	CONSERJE DEL SR. ALCALDE	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
4	ASESOR ADMINISTRATIVO INTERNO	119,000.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00
		498,722.32	56,185.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,185.18


Hector Obdulio Matute
Jefe De Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A. TEL.: 785 2037, 785 1303, Fax 7851236

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Nosotros HUNIBERTO MADRID ZERON con identidad No 0410-1961-00212, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL POR LEY de esta Ciudad de Juticalpa, con suficientes facultades para tipo de Acto, quien en adelante se conocerá, como "ALCALDIA" y LUIS ARMANDO VERDE , mayor de edad, con tarjeta de identidad No 1501-1944-00141, Profesor de Educación Media en Letras y Lenguas, vecino de Juticalpa, Departamento de Olancho quien en adelante se denominara "EL CONTRATADO" , hemos convenido celebrar, como en efecto se hace, el presente CONTRATO DE PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES, en consonancia con los términos y disposiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: Manifiesta LA ALCALDIA, que en el uso de las facultades que la ley le otorga ha decidido, contratar los servicios personales de LUIS ARMANDO VERDE para que se desempeñe el cargo de "CONSERJE DEL SEÑOR ALCALDE" , Y que para ellos se han acordado las siguientes disposiciones.- A) EL CONTRATADO: Desempeñara a partir de la fecha de firma de este contrato, el cargo de "CONSERJE DEL SEÑOR ALCALDE" en el lugar señalado cumpliendo las obligaciones inherentes a su cargo que se proporcionarán en instrucciones discrecionales del Señor Alcalde .- B) La relación directa de subordinación del contratado será en función de lo dispuesto en la misma ley y el reglamento interno de Municipalidad de Juticalpa. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El monto del presente contrato es de (LPS 5,500.00) CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS MENSUALES.- TERCERA PLAZO: la vigencia del presente contrato es del UNO DE ENERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2018 (DOS MESES).- CUARTA, PRORROGA: El contrato será prorrogable por la voluntad de ambas partes y denunciabile por cualquier de ellas, considerando además que la prórroga del mismo, no implica una aceptación de la continuidad en el trabajo, para efectos de causar de Derechos Laborales .- QUINTA RESCISIÓN DEL CONTRATO: Se podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de la obligaciones estipuladas en el presente contrato por una de la partes. SEXTA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En caso de incumplimiento del presente contrato EL CONTRATADO renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la ALCALDIA designe o en caso al Juzgado

Primero de Letras de lo Civil de la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, que carece en materia laboral por no haber tribunal especializado. **SEPTIMA. ACEPTACION:** Manifiesta el contratista. Que lo expresado en las cláusulas anteriores, es lo que contiene la voluntad de ambas partes y que lo que consensuada mente se ha acordado, previo el otorgamiento del presente contrato, por lo que se obliga, libre de coacción alguna a cumplir lo dispuesto en el mismo.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondiente se firma, sellan y rubrican el presente Contrato de Prestación Temporal de Servicios Personales, por ambas partes, en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los Veintinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.


Doctor. HUNIBERTO MADRID ZERON
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY


Profesor. LUIS ARMANDO VERDE
CONTRATADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS ARMANDO / VERDE



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 22 MARZO 1944
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 13 FEBRERO 2007



1501-1944-00141



01049485-02

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



Luis Armando Verde
LUIS ARMANDO / VERDE

SOLICITADA EN 1501

LUIS ARMANDO / VERDE

1501-1944-00141



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

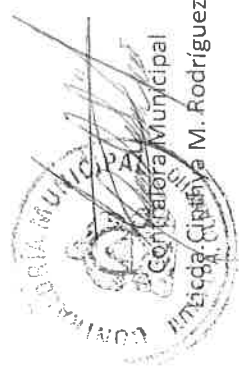
Juticalpa, Olancho, Honduras TEL. 785-2037 785-1236 785-1303

ACTA DE REVISION DE CONTRALORIA MUNICIPAL

Fecha 23 Enero 2018.

Por medio de la presente se acredita verificación de la documentación del proyecto u orden de Compra: Logo contrato por posturas de Servicios Personales Certificando que el adjunto cumple toda la documentación establecida en la ley De Municipalidad llevando los documentos Tales.

Como: Adjunta Postura Personal de Prestación de Servicios Personales del Sr. Luis Armando Verde Pardo sucesor del Sr. Alcalde por la cantidad de US\$ 5,000.00 mensuales del 01 de Enero al 28 de febrero 2018.
- Adjunta copia Ed. Luis Armando Verde con #1501-1944-0041.



Ciudad, Cynthia M. Rodríguez